



DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

ARANCEL AÑO 2026

DECRETO N° 129/2025

RESUMEN DEL ARANCEL 2026

LOS ESTIPENDIOS PARA LAS FUNCIONES SAGRADAS Y SERVICIOS DE LOS DESPACHOS PARROQUIALES SON

DESPACHO PARROQUIAL

1. Santa Misa sin día fijo	\$ 54.000
2. Santa Misa para día fijo	\$ 56.000
3. Confirmaciones	\$ 39.000
4. Matrimonio con Misa	\$ 205.000
5. Matrimonio sin Misa	\$ 147.000
6. Informaciones matrimoniales	\$ 78.000
7. Licencia para matrimonio	\$ 202.000
8. Licencia para matrimonio en capilla privada. Canon 1226	\$ 1.800.000
9. Exequias con Misa	\$ 240.000
10. Exequias sin Misa	\$ 137.000
11. Licencia traslado de restos	\$ 78.000
12. Visita al cementerio	\$ 63.000
13. Visitas múltiples al cementerio. Canon 848 ofrenda	\$ 28.000
14. Salves y responsos	\$ 16.000
15. Copia de Partida (incluido el papel)	\$ 23.000
16. Certificados	\$ 22.000
17. Fiestas solemnes	\$ 900.000
18. Misas de intención múltiple: ofrenda	\$ 26.000

CURIA DIOCESANA

1. Autenticaciones	\$ 22.000
2. Nihil Obstat matrimonial	\$ 27.000
3. Certificados representación legal	\$ 27.000
4. Licencias Canon 1071	\$ 53.000
5. Dispensa de impedimentos	\$ 74.000
6. Dispensa de proclamas	\$ 76.000
7. Bautismo de Adultos	\$ 36.000
8. Inscripción y corrección de partidas	\$ 55.000

Este arancel se aplica en toda la diócesis de Zipaquirá según el canon 848 C/C.

El presente decreto empezará a regir desde el primero (01) de enero de 2026.

Dado en Zipaquirá, el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

+
+ Héctor Cubillos Peña
Obispo de Zipaquirá



Monseñor Guillermo Olmos Olmos
Canciller